

DECRETO

Expediente nº: 3123/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de informe de fecha 12/08/2025, emitido por el Servicio de Bienestar Social y Desarrollo, CSV 5XZET4JW5QZA3XGC6LAFHKCWR

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3212 de 12 de agosto de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 19 de agosto de 2025.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- En base a los argumentos jurídicos expuestos resuelvo estimar el Recurso extraordinario de revisión que en aplicación del artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. ha interpuesto el Ayuntamiento de Monreal de Ariza contra el Decreto de la Presidencia número 3734 de fecha 23 de diciembre de 2024 por el que se resolvió con carácter definitivo la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, excluida Zaragoza capital, para la prevención y atención de la soledad en las personas mayores de la Provincia de Zaragoza año 2024; de modo que en el ANEXO I - SOLICITUDES QUE CUMPLEN LA CONVOCATORIA, con CSV 9Y7R2S4K6Z5ANNJ76Q5NYGPDG, en lo relativo al Ayuntamiento de Monreal de Ariza **debe constar 1.111,19 euros.**

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer el gasto por importe **1.000,00 euros** que es la cantidad que por error material no se recogió en el otorgamiento de la subvención al Ayuntamiento de Monreal de Ariza, en la actuación, para gasto corriente, CONECTADOS 5 ESTRELLAS: TALLERES COCINA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, en el marco de la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, excluida Zaragoza capital, para la prevención y atención de la soledad en las personas mayores de la Provincia de Zaragoza año 2024.

Dicha Autorización y Disposición de **1.000,00 euros** se hará con cargo a RC con referencia 22025003633.



TERCERO.- Comunicar la presente resolución a la Intervención General y a la Tesorería de Diputación Provincial de Zaragoza.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

